Términos de Referencia

Contratación de Servicios de Consultoría

“Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño y Producción de Contenidos Audiovisuales para un Programa de Formación en I+D+i+e y Transferencia Tecnológica de la Universidad Santo Tomás”

Santiago, Agosto de 2026

1. Antecedentes Generales

La Universidad Santo Tomás (UST), en el marco del proyecto InES I+D UST (código INID250001), financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), establece en uno de sus objetivos el diseño y ejecución de un plan de capacitación para académicos/as e investigadores/as de la universidad. Para esto, se requiere contratar una consultoría especializada para el diseño, producción y entrega de un Programa de Recursos Audiovisuales Formativos en Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica (I+D+i+e+TT). Esta iniciativa tiene por finalidad fortalecer las capacidades del cuerpo académico, estudiantes y otros integrantes de la comunidad universitaria, mediante recursos audiovisuales de alta calidad que permitan instalar capacidades en materias asociadas a la innovación basada en conocimiento.

2. Objetivo de la Consultoría

Objetivo General

Fortalecer las capacidades de la comunidad universitaria de la UST en I+D+i+e y Transferencia Tecnológica, mediante el diseño y producción de recursos audiovisuales formativos.

3. Alcance de los Servicios

La consultora deberá diseñar, producir y entregar un programa de recursos audiovisuales formativos compuesto por treinta (30) video-clases y cápsulas educativas, cuyos contenidos deberán ser compatibles con plataformas LMS (Moodle u otras similares).

4. Metodología Esperada

La consultora deberá considerar una etapa inicial de levantamiento y validación de contenidos junto con el equipo del Proyecto InES I+D de la Universidad Santo Tomás, con el propósito de asegurar que los recursos audiovisuales respondan a los objetivos formativos del proyecto y a las necesidades institucionales.

La ejecución de la consultoría deberá desarrollarse mediante una metodología iterativa, organizada por líneas temáticas. Cada línea deberá ejecutarse como un ciclo completo de trabajo, comprendiendo las etapas de diseño instruccional, desarrollo de

contenidos, producción audiovisual, validación y entrega, antes de iniciar el proceso de validación de la siguiente línea.

La metodología propuesta deberá considerar, como mínimo, las siguientes etapas:

Etapa 1. Diseño didáctico instruccional

La consultora deberá revisar los antecedentes y documentación proporcionados por la Universidad Santo Tomás, sostener reuniones de trabajo con la contraparte técnica y elaborar el diseño instruccional del Programa de Recursos Audiovisuales Formativos.
Como resultado de esta etapa deberá entregar, para cada línea temática:

- Diseño metodológico.
- Malla de contenidos.
- Resultados de aprendizaje.
- Estructura pedagógica de las video-clases.
- Propuesta gráfica.
- Plan de trabajo y cronograma.

Todos estos antecedentes deberán ser aprobados por la contraparte técnica antes de iniciar la elaboración de los guiones.

Etapa 2. Desarrollo de contenidos

Sobre la base del diseño instruccional aprobado, la consultora elaborará los guiones pedagógicos correspondientes a cada video-clase.
Cada guion deberá considerar, al menos:

- Resultados de aprendizaje.
- Desarrollo de contenidos.
- Recursos audiovisuales.
- Recursos gráficos.
- Referencias bibliográficas cuando corresponda.

Todos los guiones deberán ser revisados y aprobados por la contraparte técnica antes de iniciar la producción audiovisual.

Adicionalmente, se debe entregar un archivo resumen del contenido de cada video, de máximo 1 página, en formato Word, pudiéndose incluir diagramas, flujogramas o mapas conceptuales.

Etapa 3. Producción audiovisual

Una vez aprobados los guiones, la consultora desarrollará la producción audiovisual de las video-clases.

Cada unidad audiovisual deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

- Duración entre seis (6) y ocho (8) minutos para video-clases y entre tres (3) y cuatro (4) minutos para cápsulas.
- Resolución Full HD (1920 × 1080).
- Formato 16:9.
- Identidad gráfica institucional de la Universidad Santo Tomás y código del proyecto InES I+D.
- Narración profesional o presentación por una persona especialista, resguardando el uso de lenguaje inclusivo.
- Música y recursos audiovisuales con las licencias correspondientes.
- Calidad de audio y video apta para plataformas de aprendizaje virtual.

Asimismo, todas las video-clases deberán cumplir con los criterios de accesibilidad establecidos en las Pautas WCAG 2.1 nivel AA, considerando como mínimo:

- Subtítulos sincronizados en español (archivo SRT independiente).
- Contraste adecuado en gráficos y textos.
- Tipografía legible.
- Audiodescripción cuando corresponda.
- Compatibilidad de los materiales complementarios con lectores de pantalla.

Etapa 4. Validación y entrega

Finalizada la producción de cada línea temática, la consultora presentará las video-clases a la contraparte técnica para su revisión y aprobación.

Cada entrega deberá considerar:

- Video-clases en formato MP4.
- Archivos de subtítulos en formato SRT.
- Guiones finales, resguardando el uso de lenguaje inclusivo.
- Miniaturas (thumbnails) de cada video.
- Banco de recursos utilizados.
- Manual de uso y reutilización de contenidos.

Una vez entregados los contenidos audiovisuales, la Universidad realizará un proceso de validación mediante el testeo de una muestra representativa del público objetivo, con el propósito de evaluar la calidad pedagógica, la claridad de los contenidos, la

experiencia de aprendizaje y la usabilidad de los recursos desarrollados. Sobre la base de los resultados de este proceso, la consultora deberá incorporar, los ajustes y mejoras que sean requeridos por la contraparte técnica, previo a la aprobación final de los productos.

Al término de la consultoría, la empresa deberá entregar además todos los archivos editables utilizados durante el proyecto, incluyendo archivos de Adobe Premiere, After Effects, Illustrator, Photoshop, Audition u otros equivalentes, además de los recursos gráficos, animaciones, tipografías y demás insumos necesarios para permitir a la Universidad Santo Tomás la actualización, modificación y reutilización futura de los contenidos.

5. Estructura de contenidos

Los recursos audiovisuales que se generen deberán abordar los siguientes contenidos, ordenados por línea temática:

Línea 1. Investigación universitaria (1 cápsula y 4 video-clases)

1. Rol de la universidad en la sociedad (cápsula)
2. Método científico: Observación/hipótesis/experimentación, exploración, Rigurosidad y Replicabilidad
3. Ética e integridad científica (Comité de Bioseguridad, Comité Ético Científico, Comité Cuidado y Uso de Animales de la UST).
4. Introducción a la investigación / Tipos de investigación: básica, aplicada, desarrollo experimental.
5. Sistema de generación y transferencia de conocimiento de la UST: estructura y roles.

Línea 2. Investigación fundamental (1 cápsula y 4 video-clases)

1. Curiosidad y creatividad (cápsula)
2. Leyes y principios detrás de los fenómenos
3. Método inductivo y deductivo
4. Ejemplos de inventos/innovaciones tecnológicas que se iniciaron con investigación fundamental

5. Importancia de invertir en investigación fundamental: el conocimiento como bien público.

Línea 3: Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (1 cápsula y 4 video-clases)

1. Introducción a la I+D (cápsula).
2. Identificación de oportunidades de investigación aplicada.
3. Vigilancia tecnológica.
4. Vinculación universidad-industria.
5. Formulación de proyectos de I+D.

Línea 4: Propiedad Intelectual (1 cápsula y 4 video-clases)

1. Introducción a la propiedad intelectual (cápsula)
2. Estrategias de protección de resultados de investigación.
3. Patentes, modelos de utilidad y secretos industriales
4. Derechos de autoría y software
5. Ciencia Abierta

Línea 5: Transferencia del conocimiento (1 cápsula y 3 video-clases)

1. Introducción a la transferencia del conocimiento (cápsula)
2. Valorización tecnológica.
3. Estrategias de comercialización.
4. Negociación con empresas.
5. Conflictos de interés.

Línea 6: Innovación (1 cápsula y 4 video-clases)

1. Fundamentos de innovación (cápsula)
2. Tipos de innovación.
3. Herramientas para la innovación y el emprendimiento (diseño de prototipos, mapas de empatía, *design thinking,* elaboración *pitch)*.
4. Empresas de Base Científica Tecnológica (EBCT).
5. Levantamiento de financiamiento, escalamiento y crecimiento de EBCT.

La consultora podrá proponer ajustes o contenidos complementarios que agreguen valor a la propuesta. Los ejemplos usados en cápsulas deberán resguardar no reproducir estereotipos de género, racialización y/o etarios.

7. Hitos de ejecución y entregables

La consultoría tendrá una duración máxima de seis (6) meses y se desarrollará mediante un esquema de entregas parciales organizadas por líneas temáticas.

Cada hito comprenderá el ciclo completo de desarrollo correspondiente a la línea temática respectiva, incluyendo el diseño instruccional específico, la elaboración y aprobación de guiones, la producción audiovisual, la validación por parte de la contraparte técnica y la entrega de las video-clases y sus recursos asociados.

El cronograma mínimo esperado será el siguiente:

Hito	Plazo	Entregables
Hito 1	Mes 1	Entrega de los productos correspondientes a la Línea 1, junto con todos los recursos asociados definidos en la metodología.
Hito 2	Mes 2	Entrega de los productos correspondientes a la Línea 2, junto con todos los recursos asociados definidos en la metodología.
Hito 3	Mes 3	Entrega de los productos correspondientes a la Línea 3, junto con todos los recursos asociados definidos en la metodología.
Hito 4	Mes 4	Entrega de los productos correspondientes a la Línea 4, junto con todos los recursos asociados definidos en la metodología.
Hito 5	Mes 5	Entrega de los productos correspondientes a la Línea 5, junto con todos los recursos asociados definidos en la metodología.
Hito 6	Mes 6	Entrega de los productos correspondientes a la Líneas 6, junto con la totalidad de los archivos editables, documentación técnica y demás productos finales comprometidos en la consultoría.

La aprobación de cada hito estará sujeta a la recepción conforme por parte de la contraparte técnica del Proyecto InES I+D de la Universidad Santo Tomás, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, pedagógicas y de accesibilidad establecidas en los presentes términos de referencia.

8. Perfil de la consultora y del equipo consultor

8.1. Consultoras elegibles

Podrán participar personas naturales, personas jurídicas o consorcios que acrediten experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de programas de formación para instituciones de educación superior, especialmente en materias relacionadas con investigación, desarrollo, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica.

8.2. Equipo consultor

La propuesta deberá considerar un equipo que, en su conjunto, reúna las competencias necesarias para el desarrollo integral de la consultoría.

Como mínimo, el equipo deberá acreditar experiencia y capacidades en las siguientes áreas:

- Innovación y emprendimiento.
- Transferencia tecnológica y propiedad intelectual.
- Diseño instruccional.
- Elaboración de contenidos educativos y guiones audiovisuales.
- Producción audiovisual.
- Diseño de *motion graphics* o animación.
- Edición audiovisual.

Un mismo integrante del equipo podrá desempeñar más de un rol o acreditar más de una especialidad, siempre que la consultora demuestre que, en su conjunto, el equipo propuesto cuenta con todas las capacidades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y productos de la consultoría.

El equipo consultor deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) años en las materias de su especialidad y demostrar experiencia en el sistema universitario chileno, mediante la participación en proyectos ejecutados en universidades, centros de investigación, oficinas de transferencia tecnológica (OTL/OTC), incubadoras universitarias, programas de emprendimiento científico-tecnológico u otras instituciones equivalentes.

Para respaldar los antecedentes, se deberá presentar un portafolio de los trabajos desarrollados, debiéndose, además, enviar una muestra audiovisual (una videoclase, un módulo e-learning o un recurso similar desarrollado previamente por la consultora

o un/a integrante del equipo técnico) y un listado de referencias que acrediten la participación y ejecución de los servicios indicados.

8.3. Requisito de Igualdad de Género y No Discriminación

La consultora que participe en el presente proceso de licitación deberá dar estricto cumplimiento a la normativa vigente en Chile en materia de igualdad de género y no discriminación. Para ello, el/la oferente deberá declarar mediante la firma del anexo correspondiente, que:

(i) no mantiene condenas, sanciones o resoluciones firmes por prácticas de discriminación arbitraria de género o de acoso laboral o sexual en los últimos 3 años;

(ii) cuenta con —o se compromete a implementar durante la ejecución del contrato— un protocolo de prevención e investigación de acoso laboral y sexual, conforme a la Ley N° 21.643;

(iii) garantiza igualdad de trato, de oportunidades y de remuneración entre sus trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en la ejecución del servicio licitado; y (iv) se obliga a que su personal, subcontratistas y proveedores involucrados en la prestación del servicio observen los mismos estándares.

9. Condiciones de admisibilidad

Solo serán admitidas las propuestas que presenten la totalidad de los siguientes documentos:

- Propuesta técnica / económica.
- Perfil o *curriculum* de la consultora.
- *Curriculum vitae* de los/as integrantes del equipo técnico (en un solo archivo).
- Anexo sobre Igualdad de Género y No Discriminación.
- Muestra audiovisual de un tamaño máximo de 18 Mb, de manera que pueda ser recibido por e-mail. Si el archivo tiene un tamaño mayor, se puede enviar un link de transferencia de archivos como WeTransfer u otro.

10. Criterios para la adjudicación.

La adjudicación, la cual es inapelable, la realizará el comité directivo del proyecto InES I+D UST, considerando la calidad de la propuesta técnica y la muestra audiovisual, la experiencia de la consultora y la conformación del equipo el equipo técnico.

11. Presupuesto Disponible

El presupuesto máximo disponible para esta contratación es de $15.000.000 (quince millones de pesos chilenos), impuestos incluidos.

La propuesta económica deberá considerar todos los costos asociados a la ejecución del proyecto.

12. Forma de Pago

Los pagos se efectuarán de manera parcial, de acuerdo con el avance del contrato y previa recepción conforme de los productos comprometidos por parte de la contraparte técnica de la Universidad. El desembolso de cada cuota estará sujeto al cumplimiento de los hitos establecidos, conforme al siguiente calendario de pagos:

20% contra firma del contrato y aprobación del Producto 1 (Diseño instruccional y plan de trabajo).
15% contra recepción conforme de la Línea 1.
15% contra recepción conforme de la Línea 2.
15% contra recepción conforme de la Línea 3.
15% contra recepción conforme de las Líneas 4 y 5.
20% contra recepción conforme de las Líneas 6, la entrega de todos los archivos editables y la aprobación de la totalidad de los productos comprometidos.

13. Propiedad Intelectual

Todos los productos generados en el marco de esta consultoría serán de propiedad exclusiva de la Universidad Santo Tomás, la que podrá utilizar de la forma que estime conveniente.

La consultora cederá de forma irrevocable y permanente todos los derechos patrimoniales asociados a los materiales desarrollados en el marco de esta consultoría, permitiendo su reproducción, edición, actualización, adaptación y

reutilización para fines institucionales, sin restricciones adicionales y sin requerir autorización posterior de quienes realicen la consultoría.

14. Contraparte Técnica

La supervisión técnica estará a cargo del equipo del Proyecto InES I+D de la Universidad Santo Tomás, quienes validarán contenidos, avances y productos comprometidos.

15. Envío de Propuestas

Las propuestas deben enviarse por correo electrónico a la Oficina de Transferencia del Conocimiento de la UST al correo otc.ust@santotomas.cl, antes de las 23:59 hrs del 14 de septiembre de 2026.

ANEXO N°X

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Licitación: [Nombre / N° de identificación del proceso de licitación]

Entidad licitante: [Nombre de la empresa/institución mandante]

En [ciudad], a [día] de [mes] de [año], el/la que suscribe, don/doña **[nombre completo del representante legal]**, cédula de identidad N° **[RUT]**, en representación de **[razón social del oferente]**, RUT N° **[RUT de la empresa]**, con domicilio en **[dirección]**, declara bajo juramento lo siguiente:

1. Cumplimiento normativo general

Que la empresa que represento conoce y da cumplimiento a la legislación vigente en Chile en materia de igualdad de género y no discriminación, incluyendo el artículo 2° del Código del Trabajo, la Ley N° 20.348 sobre igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, la Ley N° 20.609 sobre medidas contra la discriminación, y la Ley N° 21.643 sobre prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo.

2. Ausencia de sanciones

Que la empresa que represento

☐ No registra ☐ Registra

(marcar la opción que corresponda) condenas, multas o resoluciones firmes o ejecutoriadas por prácticas de discriminación arbitraria de género, acoso laboral o acoso sexual, dictadas por tribunales de justicia, la Dirección del Trabajo u otro organismo fiscalizador competente, durante los últimos 3 años.

En caso de existir antecedentes, el/la oferente deberá individualizarlos a continuación:

Fecha	Organismo que resolvió	Materia	Estado actual

3. Protocolo de prevención

Que la empresa que represento

☐ Cuenta actualmente con ☐ Se compromete a implementar

un protocolo de prevención e investigación de acoso laboral y sexual, conforme a las exigencias de la Ley N° 21.643.

4. Igualdad de trato y remuneración

Que la empresa que represento garantiza igualdad de trato, de oportunidades y de remuneración entre trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en la ejecución del servicio licitado, sin discriminación arbitraria fundada en sexo, género, orientación sexual, identidad de género, estado civil, maternidad, paternidad u otra condición análoga.

5. Extensión a subcontratistas y proveedores

Que la empresa que represento se obliga a que su personal, subcontratistas y proveedores/as que participen en la ejecución del servicio licitado observen los mismos estándares señalados en los numerales precedentes.

6. Veracidad de la declaración

Que la presente declaración se otorga en conformidad con la verdad, siendo de exclusiva responsabilidad del/de la oferente la exactitud de los antecedentes proporcionados. La entidad licitante se reserva la facultad de solicitar antecedentes de respaldo adicionales (tales como certificados de antecedentes laborales emitidos por la Dirección del Trabajo) en cualquier etapa del proceso de licitación o de ejecución del contrato.

7. Consecuencias del incumplimiento

El o la oferente declara conocer que la falta de veracidad de lo señalado en este documento, o el incumplimiento de los compromisos aquí asumidos durante la ejecución del contrato, podrá ser causal de **[inadmisibilidad de la oferta / rechazo de la propuesta / término anticipado del contrato]**, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

Firma: _____

Nombre representante legal: [nombre completo]

RUT: [RUT]

Cargo: [cargo]

Razón social oferente: [razón social]